==========

RESOLUCIÓN J.M.N° 1924/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION IM. 286/2012 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS ANALAGUS EL LOTE N° 1 DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2012 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, A OSCAR MORENO NOTARIO EL LOTE N° 2 Y A LA EMPRESA AUTOMOTIVE S.A.I.E. EL LOTE N° 3 Y LOTE N° 4 DEL MISMO LLAMADO."

VISTO:

El Dictamen de la Comisión de Legislación en relación all mensaje de la Intendencia Municipal por cual se remite a estudio y consideración de la Junta Municipal la Resolución LA RESOLUCIÓN IM. 286/2012 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIOS ANALAGUS EL LOTE Nº 1 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, A OSCAR MORENO NOTARIO EL LOTE Nº 2 Y A LA EMPRESA AUTOMOTIVE S.A.I.E. EL LOTE Nº 3 Y LOTE Nº 4 DEL MISMO LLAMADO."; y

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a lo previsto en las IAO E. Evaluación y comparación de las ofertas cláusula 31 Examen preliminar de las ofertas y lo establecido en el Articulo 61 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, se procede a la verificación de la oferta resultando cuanto sigue.

La oferta cumple con los documentos de carácter básico solicitados en la cláusula 11 de las IAO del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, se ha procedido al análisis de la propuesta presentada, con sus respectivos montos y que realizada una verificación exhaustiva de la única oferta presentada y conforme a los **CRITERIOS DE CALIFICACION** estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones se observa que la misma.

- Se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- Cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas.
- Está calificado para ejecutar el contrato en forma satisfactoria.

Que, el artículo 63º del Decreto Reglamentario expresa... "Criterio de adjudicación Atendiendo a los dispuesto en el articulo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta.

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, a tenor de lo que prescribe en la Sección 3 de los deberes y atribuciones de la Junta Municipal Art. 36° Ley 3966/10, Orgánica Municipal La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones inciso "c" aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
JUNTA MUNICIPAL
SANTA ROSA - MISIONES – PARAGUAY
TEL –FAX 0858 - 285 272

BICENTENARIO

RESOLUCIÓN J.M.Nº 1924/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN IM. 286/2012 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIOS ANALAGUS EL LOTE N° 1 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, A OSCAR MORENO NOTARIO EL LOTE Nº 2 Y A LA EMPRESA AUTOMOTIVE S.A.I.E. EL LOTE Nº 3 Y LOTE Nº 4 DEL MISMO LLAMADO."

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES, REUNIDA EN CONCEJO,

R E S U E L V E

Art. 1º) – APROBAR LA RESOLUCIÓN IM. 286/2012 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS ANALAGUS EL LOTE N°1 DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°1/12 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, A OSCAR MORENO NOTARIO EL LOTE Nº 2 Y A LA EMPRESA AUTOMOTIVE S.A.I.E. EL LOTE Nº 3 Y LOTE Nº 4 DEL LLAMADO."

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, a

Prof. Luis Maria Ruggeri Galarza
Secretario General- J. M.

Prof. Efraín A. Méndez Villalba
Presidente Junta Municipal.

Santa Rosa Misiones, 13/ 02/2012
Téngase por Resolución Municipal, Comuniquese, Publiquese y Cumplido Archivese.

Abg. Laura Maria Da Silva D.
Secretaria Intendencia Municipal.

Abg. Arnaldo A. Valdez Noguera
Intendente Municipal